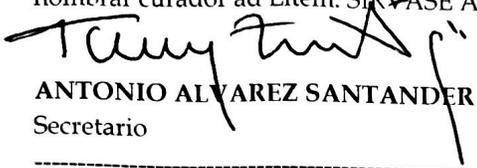


INFORME SECRETARIAL.

Pasa al despacho hoy 25 de mayo de 2021, el presente proceso, informando que se debe nombrar curador ad Litem. **SÍRVASE A PROVEER.**


ANTONIO ALVAREZ SANTANDER
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera - Magdalena, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso de PERTENENCIA

RAD. No. 47.980.40.89.002.2019.00170.00

*Promovido por BENITO ALFONSO DACONTE MARTINEZ contra ISTRÍA DACONTE
FONTALVO y PERSONAS INDETERMINADAS*

En atención al informe secretarial que antecede, y como ya se encuentra vencido el termino establecido en el inciso segundo del artículo 49 del C. G. del P, procede este despacho a designar *Curador Ad Litem*, de conformidad con lo establecido por el numeral 7º del artículo 48 ibidem.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNESE al doctor GUILLERMO RONDON ALVAREZ, identificado con la cedula 1.082.978.593 de Santa Marta, quien hace parte de la lista de auxiliares y colaboradores de la justicia, para que ejerza el cargo como curador *ad Litem* de las PERSONAS INDETERMINADAS, dentro del proceso de la referencia. Advirtiéndole que la misma tiene el carácter de forzosa aceptación tal como lo establece el artículo 48 numeral 7º del C. G. del P.

SEGUNDO: Comuníquese tal designación por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HENRY HERNANDO ORTIZ PORTILLO

Juez